



## Seminario: “Dret a la informació i dret a l’oblit en les administracions públiques”

Vicent Giménez Chornet  
*Universitat Politècnica de Valencia*

*El seminario fue organizado por el Institut d'Estudis Autonòmics de les Illes Balears en colaboración con la Associació de Bibliotecaris, Arxivers i Documentalistes de les Illes Balears (ABADIB), en el salón de actos de l'Arxiu del Regne de Mallorca. Intervinieron Emilio Guichot Reina, catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla-Instituto Clavero Arévalo, y Vicent Giménez Chornet, profesor titular de documentación de la Universitat Politècnica de Valencia.*

La Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos señaló, en los inicios de internet, que el tratamiento automatizado de los datos personales podría tener consecuencias negativas sino se respetaban los derechos fundamentales de las personas físicas, especialmente la intimidad. Este tratamiento afectaría a las empresas, pues debía “excluirse el tratamiento de datos efectuado por una persona física en el ejercicio de actividades exclusivamente personales o domésticas, como la correspondencia y la llanza de un repertorio de direcciones”.

El reciente Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos derogó aquella directiva, pero en el ínterin se produjo una sentencia europea que tuvo una gran difusión internacional, y impelió derechos a los ciudadanos frente a las multinacionales de la comunicación.

El derecho de supresión de datos, relacionado con el derecho al olvido, ha generado un gran debate desde la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 2014, contra Google, sobre el fallo del Derecho al Olvido, caso C-131/12, por el cual los ciudadanos de la UE han podido solicitar a las empresas que utilizan motores de búsqueda que eliminen en los resultados de búsqueda su nombre, si la información se considera irrelevante o inexacta.

El derecho al olvido en el mundo digital entra en conflicto con otros derechos, como el de libertad de información o prensa y libertad de expresión. Los pro-

gramas de gestión documental tienen un reto complicado, por una parte, cumplir con los requisitos del Reglamento europeo de protección de datos personales, y por otra conseguir el equilibrio con los derechos de libertad de información y expresión.

En el seminario se expusieron estas cuestiones y las del acceso a la información en los archivos de las administraciones públicas.

#### Més informació i presentacions:

-  [Emilio Guichot Reina](#)
-  [Vicent Giménez Chornet](#)
-  [Enllaç al vídeo](#)